



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

LICITACIÓN ABREVIADA

101924

OBJETO

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Parte I - Especificaciones Particulares

SUBGERENCIA DE GESTION DE STOCKS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MONTEVIDEO 2024

ÍNDICE

CAPITULO I – OBJETO	1
1. OBJETO	1
1.1. DESCRIPCIÓN.....	1
1.2. MATERIALES Y CANTIDADES.....	1
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES	2
1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	2
1.1. AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS Y SUBÍTEMS.....	2
1.2. PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS, VARIANTES O MODIFICACIONES.....	2
1.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.....	2
1.3.1. <i>Información a suministrar con la oferta</i>	2
1.3.2. <i>Material informativo</i>	2
1.3.3. <i>Muestras</i>	3
1.3.4. <i>Idioma extranjero</i>	3
1.4. MATERIALES PRECALIFICADOS Y/O CALIFICADOS TÉCNICAMENTE.....	4
NO APLICA.....	4
1.5. FORMAS DE COTIZACIÓN.....	4
1.6. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	4
1.7. ADJUDICACIÓN.....	4
2. CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA	4
3. CONDICIONES DE ENTREGA	4
3.1. CRONOGRAMA Y LUGAR DE ENTREGAS.....	4
3.1.1. <i>Cronograma</i>	4
3.1.2. <i>Lugar de entrega</i>	5
3.2. EMBALAJE.....	5
3.2.1. <i>Generalidades</i>	5
3.2.2. <i>Entrega en Pallets</i>	6
3.2.4. <i>Embalaje Particular</i>	8
3.3. RECEPCIÓN.....	9
4. GARANTÍA	9
CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS	11
1. ESPECIFICACIONES GENERALES	11
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	11
1.2. CONDICIONES AMBIENTALES.....	11
1.3. TROPICALIZACIÓN.....	11
1.4. INFORMACIÓN TÉCNICA.....	11
1.4.1. <i>Información a ser suministrada por el Oferente</i>	11
1.4.1.1. <i>Muestras</i>	11
1.4.1.2. <i>Información técnica</i>	11
1.4.2. <i>Información a ser suministrada por el Contratista</i>	12
1.5. NORMAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	12
1.6. ENSAYOS Y RECEPCIÓN.....	12
1.6.1. <i>Generalidades</i>	12

1.6.2.	<i>Protocolos de ensayo</i>	13
1.6.3.	<i>Ensayos de tipo</i>	13
1.6.4.	<i>Ensayos de rutina</i>	14
1.6.5.	<i>Ensayos de recepción</i>	14
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15
2.1.	KIT DE OREJERA Y PANTALLA FACIAL	15
2.2.	GUANTES DE PODA ANTICORTE	17
3.	PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS	21
3.1	KIT DE OREJERA Y PANTALLA FACIAL	21
3.2	GUANTES DE PODA PARA USO DE MOTOSIERRA.....	22
ANEXO	23
	ANTECEDENTES DE SUMINISTROS.....	23
	PLANILLA DE PRECIOS.....	24



CAPITULO I – OBJETO

1. OBJETO

1.1. Descripción

Las presentes especificaciones se refieren al suministro a esta Administración de elementos de protección personal para trabajos en poda.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

- Parte I - Especificaciones Particulares
- Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones
- Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

OBS.: Las propuestas se presentarán **exclusivamente en línea a través de la plataforma SICE.**, de acuerdo a lo establecido en la Adenda Parte II – Apertura electrónica.

Las mismas deberán estar **firmadas y con aclaración de firma**, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE.

1.2. Materiales y Cantidades

Ítem 1			
Sub Ítem	Código	Cantidad (UN)	Descripción
1.1	92164	340	KIT Orejera y careta con rejilla

Ítem 2			
Sub Ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
2.1	92165	102	Guantes anticorte Talle 8
2.2	92166	311	Guantes anticorte Talle 9
2.3	92167	305	Guantes anticorte Talle 10
2.4	92168	100	Guantes anticorte Talle 11

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. Agrupamiento de ítems y subítems

Solo se admitirán ofertas que coticen al menos un ítem en forma completa.

1.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones

Las condiciones técnicas que se establecen tienen un carácter esencialmente indicativo para la consecución del objeto de estas especificaciones, por lo tanto, UTE aceptará, modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin que los oferentes presenten ofertas básicas.

La modificación, alternativa o variante deberá ser de calidad superior a lo solicitado técnicamente por UTE.

1.3. Documentación a presentar con la oferta

1.3.1. Información a suministrar con la oferta

- El oferente deberá acreditar antecedentes de suministros de características y cantidades similares a los licitados en los últimos 3 (tres) años. Dichos antecedentes serán considerados como válidos si corresponden a los mismos talleres de fabricación que los ofrecidos.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el oferente haya entregado suministros similares (incluyendo la misma en el Anexo, cuando corresponda) al objeto de esta licitación, debiendo indicar:

- a. Tipo y modelo
 - b. Cantidades
 - c. Fecha de entrega
 - d. Dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto.
 - e. Constancia de las empresas compradoras sobre la bondad de los mismos.
- Presentar las muestras, en las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.
 - Presentar la información requerida en el capítulo III, punto 1.4. La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 5 (cinco) años de antigüedad.
 - Presentar Planilla de Precios.
 - Presentar la Planilla de datos Técnicos Garantizados completa.



1.3.2. Material informativo

El oferente entregará con su oferta catálogos informativos por cada tipo de material cotizado.

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

1.3.3. Muestras

El oferente entregará una muestra, según lo solicitado en Capítulo III 1.4.1 – Información a ser suministrada por el oferente.

Las muestras deberán ser entregadas en el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz 7mo piso, ventanilla 720), en días hábiles entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta el día anterior hábil a la apertura de ofertas.

Si las muestras entregadas presentaran diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

La muestra debe estar perfectamente identificada con el nombre del proveedor y el número de compra, quedando en poder de la Administración en caso de ser adjudicado, hasta la aceptación definitiva de la partida.

Se solicita que se realice una coordinación de entrega de muestras mediante comunicación telefónica o vía mail a las siguientes direcciones:

- Teléfonos: 155, interno 21137 o 21859 o 21655
- Mails: rbuchelli@ute.com.uy ; rescudero@ute.com.uy ; gporzio@ute.com.uy

En caso de presentar muestras adicionales (según se coticen una o varias opciones), éstas deberán tener como información adicional en las etiquetas exigidas el número de opción correspondiente.

Las muestras del adjudicatario quedarán en poder de la Administración para la confrontación en el momento de la entrega.

Las mismas deberán retirarse dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de la adjudicación para los no adjudicatarios. En tanto que, para los adjudicatarios, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la recepción definitiva del material en Almacenes de UTE. La devolución de muestras se hará en el mismo lugar en donde fueron entregadas. Vencidos los términos antes mencionados los proponentes no tendrán derecho a reclamación alguna.

La Administración podrá efectuar sobre las muestras presentadas, todos los ensayos que sean necesarios a efectos de comprobar la calidad del material a adquirirse.



1.3.4. Idioma extranjero

Los protocolos de ensayos, catálogos, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: portugués, inglés, francés o italiano.

La Administración podrá exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para UTE.

1.4. Materiales precalificados y/o calificados técnicamente

No aplica.

1.5. Formas de cotización

- Se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza y/o exterior.
- Los precios cotizados serán firmes.

1.6. Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 12.536.000 (monto de la licitación Abreviada sin ampliar), no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de que la totalidad de su oferta supere el monto indicado precedentemente (impuestos incluidos), el proponente podrá optar por depositar una garantía de mantenimiento de oferta por \$ 126.000 o ampararse en lo dispuesto en el literal B2) del Punto 6.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

1.7. Evaluación de ofertas

Para la evaluación de ofertas, además del precio cotizado, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las Especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

La evaluación de ofertas se realizará **por cada ítem** y de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1 de la parte II del pliego de condiciones. Es decir, en primer lugar, con todas las ofertas presentadas se realizará un orden creciente de precios, teniendo en cuenta el precio cotizado

El estudio completo de admisibilidad atendiendo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, se analizará en la oferta que ocupa el primer lugar del orden de precios y en las demás ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según el criterio de evaluación aplicado.

1.8. Adjudicación

La adjudicación se realizará por ítem a la oferta de menor precio comparativo de cada ítem que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.



UTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la negociación en cualquier instancia del procedimiento, previo a la adjudicación, sin que incurra en responsabilidad alguna.



2. CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA

UTE rechazará las ofertas en caso de que:

- No sean presentadas las muestras, en caso que corresponda, en el tiempo y la forma establecidos.
- No mantener su oferta por el plazo establecido en el punto 11.1 de la Parte II (120 días).
- El oferente no esté inscripto en RUPE (los estados de inscripción admitidos son “en ingreso”, “en ingreso SIIF”, “activo”).

3. CONDICIONES DE ENTREGA

3.1. Cronograma y lugar de entregas

3.1.1. Cronograma

El total del suministro adjudicado deberá entregarse según el siguiente detalle:

- Para "condiciones plaza, puerto libre o zona franca": **100% a los 120 días**, plazos computados a partir del vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 de la parte II del Pliego de Condiciones. Si la forma de pago seleccionada fuese carta de crédito doméstica, el plazo se computará a partir de la fecha de apertura de la L/C.
- Para "condiciones exterior": **100% a los 105 días para puesta FOB**, para puesta FOB, plazo computado a partir de la apertura de la Carta de Crédito. Si la forma de pago seleccionada fuese transferencia bancaria, el plazo se computará a partir del vencimiento establecido en el punto 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

En los casos de cotizaciones de empresas de plaza, con suministros a importar por UTE (cotizaciones Puerto Libre, Aeropuerto Libre, Zona Franca), se considerará el plazo de entrega de “condiciones plaza”.

3.1.2. Lugar de entrega

Para condiciones “plaza”, “exterior” vía terrestre y “zona franca”, la entrega será realizada en Centro Logístico Central C/001- sito en la calle Aguilar 1079 esq. Paraguay - Montevideo.
Teléfono: 2 155 int 21147
Correo: AlmCentral@ute.com.uy



3.2. EMBALAJE

3.2.1. Generalidades

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos, en particular deberá soportar exigencias del transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc.).

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

Todas las cajas utilizadas en los embalajes deberán ser de cartón corrugado de 3mm de espesor y de dimensiones tales que resistan el peso del material que contendrán y que resistan los esfuerzos a los que serán sometidas durante su transporte y manipulación.

Los materiales correspondientes a un código UTE compuestos por más de un elemento, deberán embalarse en todos los casos en un único envase. Cada uno de estos envases contendrá la totalidad de elementos que componen ese código.

Cuando resulte necesario, las partes pesadas vendrán montadas sobre líneas o encajonadas y los materiales que puedan perderse vendrán en cajones o en paquetes armado con flejes de acero y marcados en español para su fácil identificación.

Todas las partes que excedan los 100 Kg. de peso bruto, se prepararán para embarque de manera que las lingas para izado por grúa sean fácilmente colocadas cuando las partes estén en un camión, trailer o sobre cubierta.

Las partes embaladas en cajas, cuando sea peligroso colocar las lingas a las cajas serán enviadas con lingas atadas al equipo para poderlas manipular fácilmente.

Las listas de empaque que conforman la documentación de embarque deberán establecer claramente:

- N° de licitación y expediente de la compra
- N° de cajón
- Descripción del material
- Código UTE del sub-ítem
- Cantidad por sub-ítem

El incumplimiento de las cláusulas de embalaje será pasible de la multa correspondiente, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que su no cumplimiento pueda ocasionar a la misma; sin perjuicio de la aplicación de aquella que corresponda a las listas de empaque que no cumplen con los requisitos solicitados (0,5 % del valor de embarque).

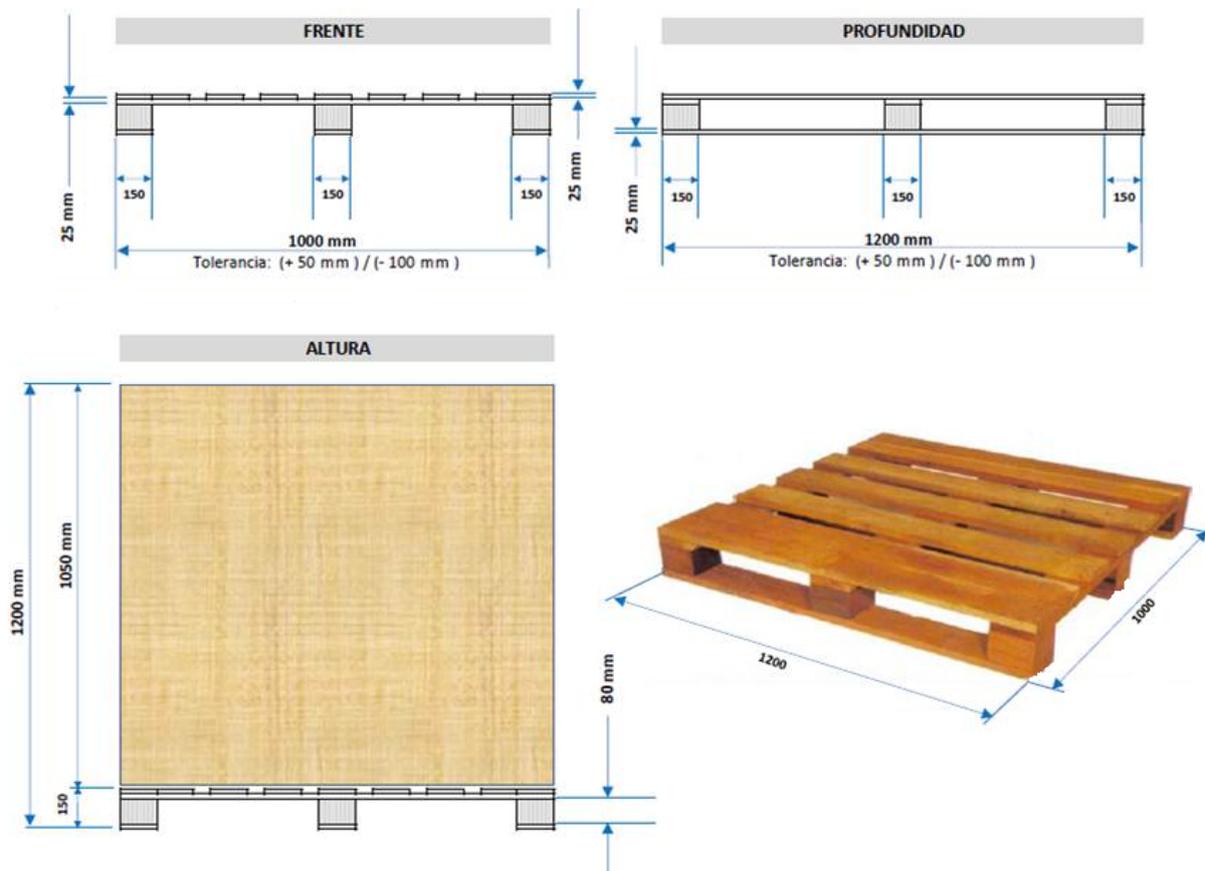
Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

3.2.2. Entrega en Pallets

Los pallets de madera deberán ser tipo de intercambio Mercosur tipo A, B o C:

Clase	Especie forestal según tablas y tacos
A	Tablas de Pino y tacos de quebracho blanco
B	Tablas y tacos de Pino
C	Tablas y tacos de Eucalipto

Las características de los mismos estarán de acuerdo con la siguiente figura:



Si el material se solicita embalado en cajas, el conjunto pallet-cajas deberá envolverse con nylon termocontraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados de forma tal que no se dañen las cajas.

Si el material se solicita embalado en bolsas o no se especifica embalaje primario, el conjunto pallet-bolsas o pallet-material deberá rigidizarse de forma tal que no se produzca desplazamiento de la carga durante su manipulación o transporte.

La altura máxima del conjunto pallet-cajas o pallet-material será 1,20m.



En caso que los materiales puedan sufrir daños por la estiba de pallets, se deberá agregar a los mismos una estructura perimetral (jaula o cajón de madera).

Si el material se entregara en cajones de madera, las características de sus bases deben coincidir con las características del pallet de intercambio Mercosur tipo A, B o C y la altura máxima del cajón será 1,20m.

A cada pallet o cajón deberá colocársele 2 etiquetas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las cuales deberá constar:

- Código UTE del material
- Descripción del material
- Número de compra (y número de pedido contra compra concertada, en caso que correspondiera)
- Cantidad de material que contiene el pallet
- Cantidad de pallets que se pueden estibar
- Número de pallet/total de pallets

Cada pallet o cajón podrá contener solamente material correspondiente a un código UTE y su peso no podrá exceder los 1000 kg.

La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

3.2.3. Entrega en contenedores

Si la entrega se realizará en contenedores y en su interior el material estuviese embalado en estructuras de madera, cajones de madera o pallets de madera, éstos deberán disponerse de forma tal que puedan colocarse las uñas del autoelevador en todos los bultos para descargarlos.

En todos los casos, entre el embalaje del material y las paredes y parte superior del contenedor deberá existir una luz libre de por lo menos 30 cm.

Cada contenedor no podrá pesar más de 20 toneladas. En caso de que se exceda este peso, todos los costos en que se incurra para la descarga del contenedor en el almacén serán de cargo del proveedor.

3.2.4. Embalaje Particular

Kit orejera y careta con rejilla

El Kit vendrá en bolsas individuales de nylon perfectamente cerradas, contenidas a su vez en cajas de cartón.



En el exterior de cada envase individual deberá colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción de material
- número de compra

Los envases individuales se dispondrán en cajas de cartón que contengan hasta 20 unidades y no superen los 25 kg. En el exterior de cada caja deberá disponerse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción de material
- cantidad de unidades que contiene la caja

Guante anticorte

Cada par de guantes debe disponerse en una bolsa de nylon, en cuyo exterior debe colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que consten los siguientes datos:

- Código UTE del material
- Descripción UTE del material
- Número de compra

Dentro de cada uno de estos envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de los guantes" en idioma castellano.

Estos envases se deben disponer en cajas de cartón corrugado. Cada caja debe contener guantes correspondientes a un solo código UTE y 50 pares como máximo. En su exterior debe indicarse mediante una etiqueta plastificada la siguiente información:

- Código UTE de los guantes que contiene la caja
- Descripción UTE del material
- Cantidad de pares que contiene la caja
- Número de compra

Estas cajas deben disponerse sobre pallets de madera cuyas características se definen en el Pliego Particular.

3.3. Recepción

En caso de que a juicio de UTE los materiales o máquinas presentasen desviaciones o defectos respecto a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas, el Contratista deberá efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE.

En esta situación se dejará constancia de los cambios solicitados por UTE en los respectivos protocolos de recepción.



En todos los casos el Contratista presentará un Certificado estableciendo que los equipos suministrados están de acuerdo con todos los requisitos de estas Especificaciones y conforme a las modificaciones presentadas en la oferta y aprobadas por UTE.

4. GARANTÍA

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de 2 años después de su recepción por parte de Almacenes de UTE contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor, quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el proveedor dispondrá de un plazo de 15 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación. En un plazo no mayor a 30 días calendario el proveedor deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE.

Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE enviará a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista a través de la garantía, si la misma correspondiese. Esto se tendrá en cuenta como antecedente negativo para próximas adquisiciones.

La reparación deberá finalizar en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la presentación del proveedor a UTE aceptando la reparación.

Para la aceptación de la reparación por parte de UTE se deberán hacer los ensayos que UTE entienda necesarios realizar de acuerdo a las reparaciones realizadas.

La realización en tiempo y forma de los ensayos y los costos generados correrán por cuenta del proveedor. Los ensayos se realizarán con la supervisión de personal técnico de UTE y deberán contar con la aprobación del técnico previo envío a los almacenes de UTE. Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán a cargo del proveedor.

CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1. Descripción general

Las presentes especificaciones se refieren al suministro a esta Administración de equipos de protección personal para trabajos de poda.

1.2. Condiciones ambientales

La atmósfera tiene una salinidad particularmente agresiva y característica de zonas costeras.

El contenido de humedad es elevado y pueden existir condiciones ambientales que provoquen condensación en superficies.

Los datos característicos serán los siguientes:

Temperatura máxima del aire	40°C
Temperatura media diaria máxima	30°C
Temperatura mínima: interior intemperie	5°C
	-10°C
Humedad relativa ambiente máxima	100%
Altitud menor a	1000m
Nivel cerámico	45

1.3. Tropicalización

Todos los materiales y equipos suministrados de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas, serán apropiados para ser transportados, depositados y operados bajo condiciones tropicales de alta temperatura y humedad, lluvias abundantes y ambiente propicio a la propagación de hongos.

En cuanto al proceso de tropicalización se considerará al fabricante como técnico responsable.

1.4. Información técnica

1.4.1. Información a ser suministrada por el Oferente

1.4.1.1. Muestras

El oferente deberá presentar una muestra de cada uno de los materiales ofertados, previo a la apertura y en las condiciones establecidas en Capítulo II, punto 1.3.3.



Información técnica

El Oferente suministrará la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués, francés o inglés:

- A. Planillas de datos técnicos garantizados completas de cada material cotizado.
- B. Copias de las normas de fabricación y ensayos del material, en el caso en que no se trate de las normas de referencia citadas en las presentes especificaciones.
- C. Descripción detallada de las características técnicas del material ofertado.
- D. Documentos sobre suministros anteriores del mismo tipo de material en cantidades similares a las solicitadas, según lo indicado en el punto 1.3.1 del Capítulo II.
- E. Planos dimensionales a escala de los materiales y sus elementos constitutivos.
- F. Montaje y mantenimiento.
- G. Certificados de todos los ensayos de tipo de este capítulo, sobre equipos similares a los ofertados.

UTE no considerará ofertas cuya información técnica se encuentre incompleta.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

Junto con la oferta, deberán entregarse catálogos del mismo tipo y modelo que los ofertados.

1.4.2. Información a ser suministrada por el Contratista

El Contratista suministrará por cada equipo la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués, francés o inglés:

- Manuales de mantenimiento
- Manuales de almacenamiento

Todos los manuales que no estén en idioma español deberán presentarse con la traducción correspondiente.

1.5. Normas / Especificaciones Técnicas

En todo lo que no sea especificado en las Especificaciones Técnicas, se podrá admitir a solo criterio de UTE otras normas que garanticen calidad igual o superior a las antes citadas. En este caso deberá adjuntarse copia de dichas normas.



1.6. Ensayos y recepción

1.6.1. Generalidades

Todos los materiales deberán ser sometidos a ensayos de acuerdo a las normas y procedimientos recomendados en estas Especificaciones, a efectos de verificar que los componentes de este suministro cumplan lo especificado en el presente Pliego.

Dependiendo del material, UTE se reserva el derecho de exigir, a los efectos de la aprobación del diseño, la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de ensayos de tipo conforme a Pliego (cuando no haya sido presentado con la oferta).
- Planos constructivos dimensionales acotados y a escala.

UTE se reserva el derecho de inspeccionar y/o ensayar los equipos y/o materiales cubiertos por estas Especificaciones en el período de fabricación, en la época del embarque o en cualquier otro momento que juzgue necesario. Para ello deberán ser proporcionadas todas las facilidades para el libre acceso a los laboratorios, dependencias donde están siendo fabricados los equipos y/o materiales en cuestión, locales de embalaje, etc., así como proporcionar personal calificado para brindar información y ejecutar los ensayos.

Todos los costos relativos a material de laboratorio y personal para la ejecución de los ensayos en fábrica correrán por cuenta del Contratista.

La aceptación de los equipos y/o materiales por UTE, en base a los ensayos o protocolos que los sustituyan no eximen al Contratista de su responsabilidad de suministrar los equipos y/o materiales en plena concordancia con la resolución de adjudicación, ni invalidar o comprometer cualquier reclamación que UTE pueda efectuar basada en la existencia de equipo y/o material inadecuado, defectuoso o embalajes inadecuados que no se ajustan al Pliego.

El costo de cualquier pieza o equipo dañado por falla en su ensayo de tipo, rutina o aceptación, así como los costos por su reparación y/o sustitución serán a cargo del Contratista.

El rechazo de los equipos y/o materiales en virtud de fallas constatadas a través de inspecciones o ensayos, o de discordancia con el material adjudicado, no eximen al Contratista de su responsabilidad en suministrar el mismo en la fecha de entrega prometida. Si el rechazo tornara impracticable la entrega por el fabricante en la fecha prometida UTE se reserva el derecho de rescindir todas sus obligaciones y adquirir los equipos y/o materiales a otra fuente, siendo el Contratista considerado en infracción de contrato y sujeto a las penalidades aplicables en el caso.

1.6.2. Protocolos de ensayo

Por cada equipo, material o lote, según corresponda, se presentará un protocolo completo de todos los ensayos efectuados, con las indicaciones (métodos, instrumentos y constantes empleados), necesarios para su perfecta comprensión. Los protocolos deberán indicar además de los resultados de los ensayos, los nombres del fabricante y del comprador.



El referido protocolo será firmado por el encargado de los ensayos y por un funcionario de adecuada categoría y responsabilidad del fabricante.

1.6.3. Ensayos de tipo

Los ensayos de tipo deberán efectuarse según las normas especificadas en este Pliego u otras normas propuestas por el fabricante y aceptadas por UTE.

Cada uno de los protocolos de ensayo de tipo puede presentarse con la oferta o previo a la primera entrega.

Los mismos serán aceptados como válidos si fueron realizados en un Laboratorio independiente, o bajo supervisión independiente (o de UTE), sobre materiales del mismo diseño y talleres de fabricación que los ofertados y de acuerdo a lo especificado en el presente Pliego.

UTE se reserva el derecho de aceptar como válidos, protocolos de ensayos de tipo realizados sobre materiales o equipos de diseño similar al especificado en el presente Pliego (punto 2, Cap. III).

Si los ensayos de tipo adjuntos a la oferta por el oferente no cumplen íntegramente con lo estipulado en las especificaciones técnicas exigidas por este Pliego, los mismos deberán ser realizados antes de la primera entrega y serán a cargo del contratista.

En caso de falla de alguno de los ensayos de tipo, UTE admitirá bajo su aprobación que el fabricante repare y/o modifique parte del equipo a efectos de someterlo nuevamente al ensayo no pasado y a todos los ensayos que eventualmente puedan tener incidencia o estar relacionados con él.

Todos los costos de nuevos ensayos de tipo realizados, los emergentes de nuevos gastos referentes al Inspector designado por UTE, así como de reparación del equipo en ensayo, del lote al cual pudiera pertenecer y aquellos equipos aún bajo garantía que presentarán la misma anomalía, serán a cargo del contratista.

La aprobación del Inspector de las modificaciones efectuadas, no eximirá en forma alguna al contratista de todas sus responsabilidades y obligaciones.

En caso que el equipo vuelva a fallar durante el segundo ensayo UTE considerará rechazada la partida y quedará eximida de todas sus obligaciones contractuales, pudiendo adquirir el material rechazado en otra fuente.

Las eventuales fallas durante ensayos de tipo, así como las correcciones que se efectúen, quedarán debidamente registradas en los respectivos Protocolos de Ensayos.

Los ensayos de tipo a presentar sobre cada uno de estos guantes son los establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones.

1.6.4. Ensayos de rutina

Todos los materiales a suministrar deberán ser sometidos a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos, según lo especificado en el presente Pliego.

El costo de los ensayos de rutina estará incluido en el precio unitario de los materiales.

Se exigirán los ensayos de rutina antes de la recepción.

1.6.5. Ensayos de recepción

Estarán en un todo de acuerdo con lo especificado este pliego de condiciones.

Los ensayos de recepción se realizarán en presencia de los representantes que UTE designe a los efectos.

El fabricante dispondrá de todo el equipamiento de laboratorio y personal técnico calificado para la realización de estos ensayos en el laboratorio acordado previamente con UTE.

Todo el instrumental de laboratorio utilizado para los ensayos de recepción deberá estar calibrado por un instituto oficial o por un laboratorio independiente de reconocido prestigio.

El inspector de UTE podrá requerir la presentación de los correspondientes certificados de contraste de todos los instrumentos a utilizar, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a dos años.

En caso de que el representante de UTE lo requiera, el fabricante deberá disponer de personal y maquinaria necesaria para apoyar en la tarea de colocación de precintos y/o identificaciones que UTE indique.

Los ensayos de recepción se describen en las especificaciones técnicas correspondientes.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para verificar que las protecciones satisfacen los requisitos técnicos y ergonómicos, se realizarán pruebas en campo de los materiales presentados, verificando por ejemplo los siguientes puntos: que el usuario pueda desarrollar normalmente la actividad que le expone a riesgos, no genere riesgos ni factores de molestia, que el usuario pueda colocárselo lo más fácilmente posible en la posición adecuada y mantenerlo en ella durante el tiempo de utilización, teniendo en cuenta las distintas posturas a adoptar.

Kit de orejera y pantalla facial

Las pantallas faciales junto con las orejeras se utilizarán acopladas al caso de seguridad para brindar protección a la cara y oídos del usuario, contra los peligros derivados del uso de motosierras manuales.

En cada caso deberán cumplir con lo solicitado en las normas que se detallan:

- Las pantallas faciales deberán estar en un todo de acuerdo con la norma UNE-EN 1731. Se deberán acoplar sin interferencias al casco de seguridad. Deberán estar marcados con el símbolo S (según tabla 2).

Tabla 2 – Símbolos para el campo de uso de los protectores oculares y faciales de malla

Símbolo	Campo de uso	Resistencia mecánica	Requisitos según el apartado
S	Uso básico	Incrementada	4.3.4
F	Partículas a alta velocidad ^a	Impacto a baja energía	4.4
B		Impacto a energía media	4.4
A		Impacto a alta energía	4.4

^a Si los símbolos F, B y A no son comunes al visor, al ocular adicional o alternativo y a la montura, al protector completo debe asignársele el nivel más bajo.

EJEMPLO Designación de una pantalla facial de malla que protege frente a impactos de partículas a alta velocidad con alta energía (A):

Pantalla facial de malla EN 1731:2005-A

- Las orejeras deberán estar en un todo de acuerdo con la norma UNE-EN 352-3. Se deberán acoplar sin interferencias al casco de seguridad junto con la protección facial mencionada anteriormente. Deberán, además, brindar una atenuación mínima de 20dB a 1KHz

Ensayos

Ensayos de tipo

Los ensayos de tipo a presentar serán los establecidos como requisitos obligatorios en las normas UNE- EN 352 y UNE-EN 1731 según corresponda

Ensayos de rutina

Deberán ser sometidas a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos.

Ensayos de recepción

La aceptación de los materiales estará condicionada a la verificación de la calidad de los mismos, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE del material

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
092164	Kit orejera y careta con rejilla



Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados de la protección facial y orejeras” en idioma castellano acorde a lo que se menciona en el apartado correspondiente en las normas UNE- EN 352 y UNE-EN 1731.

Marcas

Todos los equipos llevarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Norma UNE- EN 352-3 y UNE-EN 1731

Referencias normativas

UNE- EN 352-3 - Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección

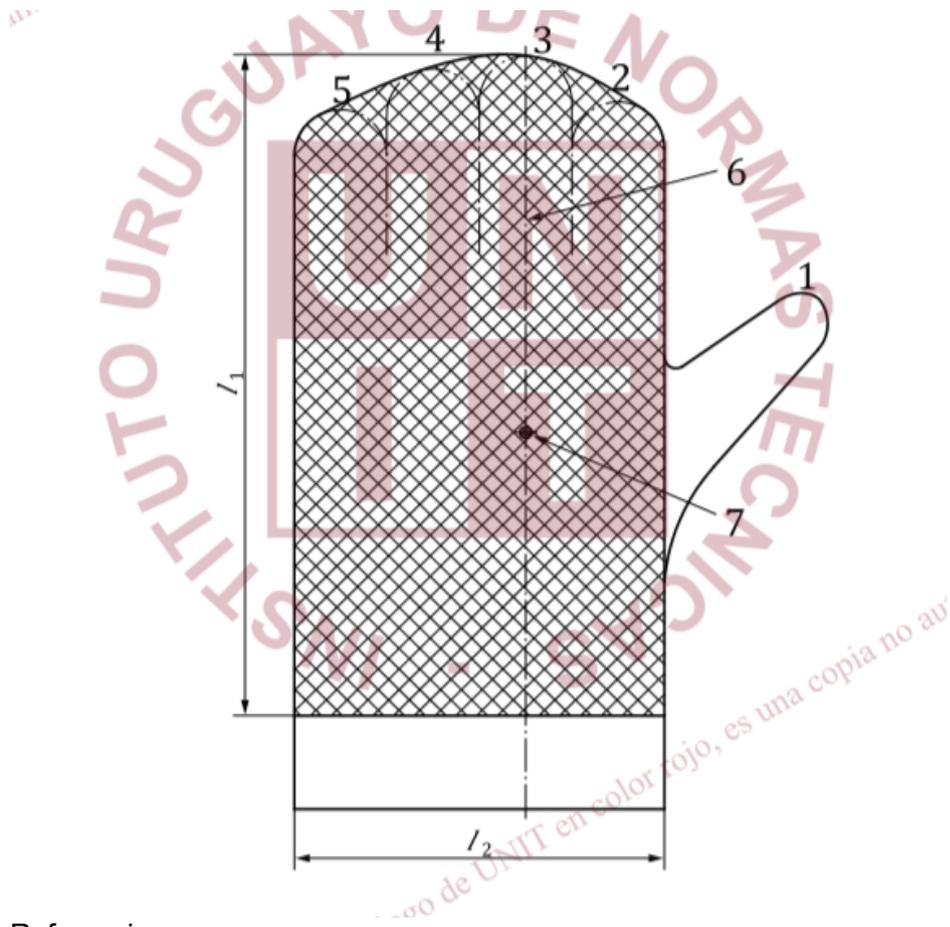
UNE-EN 1731- Protección individual de los ojos. Protectores oculares y faciales de malla

2.2. Guantes de poda anticorte

La presente especificación técnica tiene por objeto determinar las características técnicas y los ensayos a los que deben someterse los guantes para el uso de motosierras.

Estos guantes se destinan a brindar protección mecánica para las manos frente a posibles cortes producidos por el uso de motosierras.

Serán del Tipo 1, Clase 2 y Diseño B con 5 dedos (no manopla), según se indica en el numeral 4 de la norma ISO 11393-4:2018.



Referencias:

1 a 5 números de los dígitos

6 línea de la longitud más larga

7 punto medio de la línea de la longitud más larga desde la punta del dedo hasta la costura del puño

l1 longitud mínima del material protector medida paralela al eje largo

l2 ancho mínimo del material protector 90 ° al área sombreada del eje largo es material de protección.

También deberán cumplir con los requisitos de las normas EN 388: 2016 y EN 420: 2009 para la protección mecánica.

En cuanto a la ergonomía, deberán estar diseñados para minimizar la incomodidad y los inconvenientes de usarlos. No deben tener bordes o materiales ásperos o duros que estén en contacto con la mano, ni un contorno exterior que pueda engancharse en las ramas o interferir con el funcionamiento de la motosierra. Deben ser suficientemente flexibles y permitir un agarre firme del mango de la motosierra. Los guantes deben evaluarse como se especifica en el numeral 9 de la norma ISO 11393-4:2018. Cuando se prueben de acuerdo con 9.2, el factor de agarre no debe ser menor de 80 para cada persona de prueba.

Dimensiones

Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder



a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Los requisitos para las dimensiones de la zona de protección para guantes de Diseño B deberán corresponder por lo indicado en la Tabla 2 de la norma ISO 11393-4:2018.

Resistencia al corte

Los guantes serán de clase 2 (numeral 5.3 de la norma ISO 11393-4:2018)

Ensayos

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Evaluación de la cobertura de protección

Según numeral 7 de la norma ISO 11393-4:2018

Prueba de resistencia al corte con motosierra

Se realizan ensayos según numeral 8 de la norma ISO 11393-4:2018

Evaluación ergonómica y destreza manual

Se realizan ensayos según numeral 9 de la norma ISO 11393-4:2018

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Inspección visual

Inspección dimensional

Según el numeral 6.1 de la norma UNE EN 420 y el numeral 7 de la norma ISO 11393-4:2018.

Ensayos de recepción

La aceptación de los materiales estará condicionada a la verificación de la calidad de los mismos, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
092165	Guantes anticorte Talle 8
092166	Guantes anticorte Talle 9
092167	Guantes anticorte Talle 10
092168	Guantes anticorte Talle 11

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados de los guantes” en idioma castellano, las cuales deberán incluir como mínimo lo siguiente:

- la designación de tipo o número de estilo;
- una figura que muestre la cobertura protectora para los guantes para la mano izquierda y derecha, con la clase correspondiente;
- instrucciones de lavado / limpieza;
- la designación del tamaño de acuerdo con la norma EN 420: 2009;
- información sobre el envejecimiento, incluida la fecha de vencimiento, si corresponde, e información que permita al usuario reconocer cuándo se deben desechar los guantes y otros criterios para desechar los guantes;
- información proporcionada en el marcado;
- instrucciones de que el área de protección y el material no se deben alterar de ninguna manera, y que una vez cortado el guante debe desecharse;

Marcas

Todos los guantes llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Diseño y tipo de guante de acuerdo con el numeral 4 de la ISO 11393-4:2018
- La clase de protección según numeral 5.3.1 de la ISO 11393-4:2018: esta información debe darse fuera del marco del pictograma que muestra una motosierra, preferiblemente en la parte inferior del marco
- Pictograma correspondiente al numeral 12 de la norma ISO 11393-4:2018
- Norma ISO 11393-4:2018

Referencias normativas

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes



ISO 11393-4:2018- Ropa de protección para usuarios de motosierras manuales. Parte 4: Requisitos de rendimiento y métodos de prueba para guantes de protección

3. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS

Kit de orejera y pantalla facial

Descripción	Requerido	Garantizado
Ítem/subítem		
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
-Fecha de la información		
Información constructiva		
-Materiales:		
-Color		
Marcación de acuerdo a norma UNIT	Sí	
Marcas		
-Talle		
-Fabricante	Sí	
	Sí	
El embalaje cumple pliego particular	Sí	

Firma.....



3.2 Guantes de poda para uso de motosierra

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos		
9. Material		
10.		
11.		
12. Resistencia al corte		
13.		
14.		
15.		
16. ¿Cumple con 4 de la norma ISO 11393-4:2018?		
17. ¿Cumple con talles y dimensiones según numeral 5.1.2 de UNE EN 420?		
18. ¿Cumple marcas según el numeral 11 y 12 de la norma ISO 11393-4:2018?		
19. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?		
20. En caso de apartamientos de cualquiera de		

Firma.....



ANEXO

ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Licitación:

Oferente:

Tipo y Modelo	Cantidades	Fecha entrega	de	Empresa	Teléfono-email

Ítem 1					
Sub Ítem	Código	Cantidad (UN)	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1.1	92164	340	KIT Orejera y careta con rejilla		

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem 2					
Sub Ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción	Precio Unitario	Precio total
2.1	92165	102	Guantes anticorte Talle 8		
2.2	92166	311	Guantes anticorte Talle 9		
2.3	92167	305	Guantes anticorte Talle 10		
2.4	92168	100	Guantes anticorte Talle 11		